LUN

Fecha: 30/03/2025 Audiencia: 271.020 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $4.031.712 Tirada: 91.144 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $4.399.200 Difusión: 91.144
Vpe portada: $4.399.200 Ocupación: 91,65%

Abogado radicado en Miami explica en qué consiste este procedimiento

Asilo por razones de seguridad, la opción que permite que los chilenos vivan legalmente en Estados Unidos

Si es aprobado, se puede solicitar la residencia permanente en ese país. Sin embargo, el trámite está tardando ocho años, durante los cuales no se puede viajar a Chile.

CEDIDA

Catalina Álvarez, su marido y sus hijos llevan poco más de un año viviendo en Utah y se acogieron a este procedimiento.

BSANYELIZ MUÑOZ

La ariqueña Catalina Álvarez (44) lleva un poco más de un año viviendo en Utah, Estados Unidos. La sensación de inseguridad que se vivía en la ciudad del norte de Chile hizo replantearse sus planes de vida. Junto a su esposo y sus hijos viajaron con el programa ESTA (Electronic System for Travel Authorization), que permite permanecer en Estados Unidos por 90 días. Al poco tiempo, decidieron solicitar un asilo por cuestiones de seguridad.

Se trata de un programa humanitario del gobierno de este país que busca proteger a las personas que temen ser perseguidas en su nación de origen, ya sea por su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social. Luego de presentarlo, a los seis meses le dieron su permiso de trabajo y su respectivo seguro de salud.

"Arica se volvió muy peligrosa por toda la inmigración que llegó. Mi marido tenía un buen puesto en una empresa de comercio. También yo trabajaba bien. Pero de un día para otro cambió nuestra seguridad. Lo pensamos mucho con mi marido. Tomamos la decisión por nuestros hijos", cuenta.

Ahora ella trabaja de manera freelance y su marido lo hace en la construcción. "El asilo nos permite estar unos ocho años, que es el tiempo que toma el trámite. Pero no podemos salir de Estados Unidos. Si salimos, podemos perderlo. Lo bueno es que esto nos permite contar con un seguro de salud. El año pasado pagábamos US$30 por los cuatro, pero ahora no. El gobierno americano nos sustenta eso. También podemos sacar cuenta bancaria y tarjeta de crédito", comenta.

El proceso

Como Álvarez, hoy son muchos los chilenos que hoy están tramitando un asilo en este país. "La mayoría de los casos se presentaron después del 2019. Pero es un procedimiento que hoy se está demorando unos 8 años. Tengo a unas 400 familias chilenas que están pidiendo asilo y hasta ahora no tengo ninguna que haya llegado a una audiencia final", señala el abogado chileno Enrique Núñez.

Añade que la mayoría de las personas abandona el trámite. "Uno, porque si son solteros se casan (con un ciudadano americano) y luego pueden establecerse legalmente. También muchos presentan una visa U -víctimas de un crimen grave- y salen del proceso. Además, los oficiales que revisan estos casos no le dan mucha prioridad a la gente que entra por avión. Se prioriza a los que ingresan por la frontera", explica

¿Qué tipos de clientes la piden?

"Muchos son ex Fuerzas Armadas o ex Carabineros que tienen miedo de volver por las cosas que les tocó vivir durante el estallido social. También tengo a clientes que eran dueños de negocios. Otros la han solicitado por temas de violencia intrafamiliar, conflicto mapuche, chilenos que tienen doble nacionalidad y sufren xenofobia. Pero también hay casos más graves".

¿A qué se refieren con pertenencia a un grupo social?

"Pueden ser personas que se sienten juzgadas por su orientación sexual, ex Carabineros, ex Fuerzas Armadas, víctimas de violencia doméstica, testigos de algún crimen o incluso por la familia a la cual pertenece. Es vital tener un motivo de persecución basado en las 5 categorías establecidas. Una persona no califica al asilo solo porque la situación está mala en su país o porque hay mucho crimen".

El especialista complementa que esta solicitud se realiza mediante el formulario I-589, que debe acompañarse de un relato claro y coherente de los hechos vividos, junto con cualquier evidencia disponible (reportes médicos, denuncias, testimonios, informes de derechos humanos, etc.).

"No es obligatorio presentar pruebas documentales, pero todo lo que ayude a corroborar la historia puede fortalecer el caso. La autoridad evaluará principalmente la credibilidad del solicitante. La consistencia del testimonio, la plausibilidad de los hechos narrados y la conexión con uno de los cinco motivos protegidos son claves para una decisión favorable".

¿Qué beneficios tiene contar con el asilo?

"Ofrece varios importantes. Primero, al presentar la solicitud, la persona recibe protección inmediata contra la deportación mientras el caso esté pendiente. Segundo, después de 150 días (y si no hay una decisión negativa), el solicitante puede solicitar un permiso de trabajo y número de Seguro Social, y lo puede recibir a partir del día 180. Tercero, si surge una emergencia humanitaria, se puede solicitar un permiso especial para salir y reingresar al país (advance parole). Por último, el solicitante puede pedir la residencia permanente (Green Card) después de ganar el caso".

¿Cómo es el tema de los plazos?

"Uno de los requisitos más estrictos del sistema de asilo es el plazo de un año. En general, la solicitud debe presentarse dentro del primer año desde la última entrada a Estados Unidos".

¿Quienes tengan ESTA la pueden solicitar?

"Quienes ingresaron bajo la Visa Waiver Program (o ESTA) deben tener especial cuidado. Si desean solicitar asilo, deben presentar su solicitud dentro de los primeros 90 días de estadía. Si no lo hacen, su caso será transferido directamente a la corte de inmigración, sin que tengan una entrevista inicial ante USCIS, lo cual puede reducir las posibilidades de aprobación".

Aunque el proceso de asilo ofrece protección y beneficios, Núñez advierte que también conlleva riesgos. "Si el solicitante pierde su caso en el proceso afirmativo, en la corte de inmigración (asilo defensivo), y también en apelación, recibirá una orden de deportación final y puede ser removido de los Estados Unidos".